

Revocan suspensión de pilotos de 'fracking' en Santander

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ESTE DEPARTAMENTO TUMBÓ LA DECISIÓN QUE HABÍA TOMADO UN JUEZ DE BARRANCA EN PRIMERA INSTANCIA. EL CASO LLEGARÍA AHORA A LA CORTE CONSTITUCIONAL.

El Tribunal Administrativo de Santander revocó la decisión que suspendió el piloto de *fracking* en Puerto Wilches, Santander.

Esto luego de determinar que no era necesaria la consulta previa entre las comunidades, tal y como lo estableció en primera instancia un juez de Barrancabermeja el pasado 21 de abril, cuando suspendió temporalmente el piloto de *fracking*, dándole la razón a Afrowilches, que interpuso una tutela.

La decisión se había tomado tras aceptar dicha acción



“En caso de ganar elecciones presidenciales

del próximo 19 de junio, se comprometan sin dobles discursos a suspender los pilotos de *fracking*”.

Alianza Libre de Fracking

judicial que pedía “el derecho a la consulta previa de la Corporación Afrocolombiana de Puerto Wilches-Afrowilches y suspendió los pilotos de *fracking*”.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), por su parte, señaló al tribunal que Ecopetrol allegó dos resoluciones del 2021 emitidas por la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, mediante las cuales estableció que no procedía la consulta previa para los proyectos de Plateiro y Kalé, según dice el documento de la sentencia con la cual el Tribunal levantó la suspensión.

Tras la decisión, la Alianza Colombia Libre de Fracking señaló: “Solicitaremos la revisión de la decisión del Tribunal por parte de la honorable Corte Constitucional, al considerar que desconoce el precedente de la consulta previa y viola los derechos de las comunidades afrocolombianas de Puerto Wilches; igualmente continuaremos las acciones jurídicas, de incidencia y movilización para que se prohíba

el *fracking* en el país”. Además, quienes están en contra del piloto en la región hicieron un llamado a los candidatos presidenciales Gustavo Petro y Rodolfo Hernández para que no sigan con estos procesos.

“En caso de ganar las elecciones presidenciales del próximo 19 de junio, se comprometan sin dobles discursos a suspender los pilotos de *fracking* como una de sus primeras demostraciones de su compromiso con el agua de Santander y de Colombia, el ambiente y las futuras generaciones en el actual contexto de crisis climática”.

Desde Ecopetrol han reiterado en varias ocasiones que están implementando altos estándares de ingeniería para mitigar los posibles impactos ambientales que podrían presentarse en la ejecución de dichos pilotos.

De otro lado, dicen que se solicitó en los tiempos establecidos la regulación ambiental y técnica donde se aportó el Estudio de Impacto Ambiental y reiteran que sí realizaron socialización con las comunidades.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 08/2014 Y EL ACUERDO 016/2017 Y LA RESOLUCIÓN 208/2022, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SE PERMITE INFORMAR A TODOS LOS INTERESADOS (PERSONAS NATURALES COMO JURÍDICAS), QUE DARÁ APERTURA A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PÚBLICA:

CONVOCATORIA PÚBLICA N.º 11 DE 2022, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ. Y PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO DE: CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS / MCTE. (\$4.260.894.167,00).

APERTURA DEL PROCESO: JUNIO DE 2022.

PARA LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECIDO PARA EL PROCESO, DONDE SE DETERMINAN LOS REQUERIMIENTOS, PLAZO Y DEMÁS FORMALISMOS. SU CONSULTA SE PODRÁ LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL HOSPITAL WWW.HUS.ORG.CO O EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I.

EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

Bucaramanga